

**FORTALECIMIENTO A EQUIPOS TÉCNICOS DE
ATENCIÓN A COLECTIVO DE LA DIVERSIDAD Y
DISIDENCIAS EN SITUACIÓN
DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO**

**Guía de intervención en materia de
atención integral a personas
que integran el colectivo de la
diversidad y disidencias,
que se encuentren en situación de
violencias por razones de género y
diversidad sexual**

**BUENOS AIRES
ARGENTINA**



AUTORIDADES Y EQUIPOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO

INICIATIVA SPOTLIGHT

Claudia Mojica

Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Argentina

Amador Sánchez Rico

Embajador de la Unión Europea en Argentina

Claudio Tomasi

Representante Residente de PNUD Argentina

Nuria Pena

Coordinadora de la Iniciativa Spotlight en Argentina

COORDINACIÓN TÉCNICA

Alejandra García

Analista de Género, PNUD Argentina

Andrea Voria

Especialista de Programa de la Iniciativa Spotlight, PNUD Argentina

Diego Borisonik

Profesional técnico. Área de Género

Diseño y diagramación

Ejem! Comunicación creativa

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVA POR UN MUNDO IGUALITARIO - AMI

Claudia Mariela Vega

Coordinadora general

Patricia Graciela Vozzi

Coordinadora pedagógica

Karina Andriola, Daniel Bertone, Yanina Yabor, Cecilia Kornzaft, Juane Zubrzycki, Jorge Visca

Aportes en la elaboración de contenidos



Iniciativa
Spotlight



LENGUAJE INCLUSIVO DESDE EL PARADIGMA BIOCÉNTRICO

Una herramienta que utilizamos a lo largo de toda la guía, de aporte significativo, es la Educación Biocéntrica¹. Educación que enseña a tomar conciencia de la vida.

La propuesta es que sea una invitación a transitar el camino de la deconstrucción con bases firmes en el amor, el respeto y el cuidado. El amor entendido en su sentido amplio, no solo encorsetado como tal vez es conocido comúnmente al amor de enamoramiento, sino como amor en acción, como sentimiento de impulso de todas las acciones de la vida, como estilo de vida y de plenitud humana que queremos alcanzar. El respeto primero y esencialmente a nuestro ser y luego el respeto con nuestras relaciones afectivas más cercanas, para ir hacia las demás relaciones, educativas, laborales, sociales, todas aquellas que forman parte del entorno que habitamos, y por último con la totalidad, el ambiente que nos rodea. Y el cuidado en el sentido del cuidado de la vida, de mi propia vida, de la vida de mis vínculos, de los seres que habitan en la sociedad y de la naturaleza. Desde estos tres pilares esenciales, que revalorizan nuestras identidades, exponemos a continuación: cómo poder detectar el entramado de las violencias en clave de género, diversidad sexual y con una mirada disidente, biocéntrica y regeneradora.

Y a la hora de hablar de comunicación, el lenguaje es importante, y desde este lugar, utilizaremos un lenguaje en el que todas las voces puedan ser escuchadas y por sobre todo sentidas afectivamente. Siendo que transitamos como humanidad un momento de cambio cultural existencial, entonces por momentos utilizaremos la "x", en otros momentos la "e" y también de palabras que se nombran sin género definido. Previendo ser traducida esta guía para las personas con discapacidad auditiva y/o visual y/o comunicacional.

1. *La Educación Biocéntrica* pretende ser una contribución para la formación de educadores críticos, creativos, solidarios, afectivos, éticos e involucrados con el proceso de transformación personal y social. Ruth Cavalcante (Psicopedagoga formada en Colonia, Alemania; Posgraduada en Educación Biocéntrica y Psicología Trans-personal; Consultora en el área de procesos humanos en escuelas, organizaciones, movimientos sociales e instituciones del gobierno; coordinadora de cursos de posgrado en Educación Biocéntrica; Facilitadora Didacta en Biodanza desde 1984; Directora de la Escuela de Biodanza de Ceará-EBC; miembro del consejo de la Universidad Biocéntrica, dotado con medalla Paulo Freire por la Cámara de Concejalas de la Ciudad de Fortaleza/CE - Brasil y en 2011 con el Diploma Mujer Ciudadana - Berta Lutz por el Senado Federal de Brasil). Los referentes teóricos principales son Paulo Freire, Edgar Morin y Rolando Toro.

ÍNDICE

Introducción	5
Algunas consideraciones	7
Formas de la violencia social hacia el colectivo de la diversidad	7
Iceberg de la violencia en clave de diversidad	12
Violencia a personas intersex	13
Violencia a personas por su identidad de género no hegemónica	13
La mirada adultocéntrica	14
Violencias a personas por su orientación sexual	15
1. Lesbianas y situaciones de violencia vividas	
2. Violencias por “Puto”	
3. Violencias hacia las personas bisexuales	
Violencia a personas por su expresión de género	17
Herramientas para tener en cuenta a la hora de acompañar	18
Tips para equipos de la línea #144.	19
Recomendaciones que tomen los equipos interdisciplinarios que aborden violencias por razones de género	19
Redes para tener en cuenta	20
Indicadores de riesgo	21
Recurso	22
Legislación aplicable	20
Bibliografía	24
Redes	24

INTRODUCCIÓN

La presente **guía de intervención** resulta de un proceso en el marco de la **Iniciativa Spotlight**² “Fortalecimiento de equipos técnicos de atención a personas del colectivo de la diversidad y disidencias en situación de violencia por razones de género” realizado a través de capacitaciones virtuales, en acuerdo con el **Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires**³, a cargo de la **Asociación Civil Colectiva por un Mundo Igualitario -AMI**-⁴.

La mencionada capacitación fue realizada con una metodología biocéntrica, académica y vivencial de la que participaron como docentes profesionales transfeministas de la asociación (psicólogxs, abogadxs, trabajadorxs sociales, sexólogxs, entre otras profesiones) y lo que hizo que la formación tuviera una posibilidad más enriquecedora, fue la participación de activistas del colectivo LGBTINB+ como talleristas (travestis/trans varones y feminidades, lesbianas, intersex, gay, bisexuales, pansexuales, madre de niñeces no hegemónicas, entre otrxs) que permitió no solo informar, sino también sensibilizar y concientizar sobre todos los temas abordados.

El cronograma se desarrolló en 5 (cinco) módulos, a saber: 1) Conceptualización en materia de diversidad sexual, género, violencias y discriminación. 2) Marco normativo específico en materia de diversidad y violencia por motivos de género. 3) Violencia de género y discriminación al colectivo disidente. 4) Prácticas, intervención, actuaciones ante situaciones de violencia por motivos de género y 5) Desafíos y recomendaciones en clave territoriales en la PBA. Se realizó en modalidad virtual durante los meses de octubre a diciembre de 2022.

Las personas que cursaron la formación pertenecen a distintos equipos con formación en género y violencias por razones de género, entre otros. Un grupo nutrido de personas de diferentes espacios de atención y asesoramiento de la Provincia de Buenos Aires, entre los cuales podemos citar:

2 Spotlight es una iniciativa de Naciones Unidas que cuenta con el apoyo de la Unión Europea por el fin de las violencias de género. En Argentina el foco está puesto en la erradicación de femicidios. La iniciativa se implementa bajo el liderazgo de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas a través de seis agencias: PNUD, OIT, UNFPA, ONU Mujeres, UNICEF y UNODC

3 El Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, creado el 11 de diciembre de 2019, por el Gobernador Axel Kicillof, mediante la Ley 15.164. Ley 15164

4 Organización No Gubernamental creada el 15 de julio de 2014 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, constituida legalmente en la persona jurídica: Asociación Civil Colectiva por un Mundo Igualitario. Matrícula 46359.

Operadorxs Línea 144 de la PBA, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires (en adelante PBA), Comisarías de la mujer y la familia de distintos distritos de la PBA, Contaduría General de la PBA, I.O.M.A., Dirección General de Cultura y Educación de la PBA, Ministerio de Seguridad de la PBA, Jefatura de Gabinete de la PBA, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la PBA, ABSA, Ministerio de Justicia y DDHH de la PBA, Aguas Bonaerenses S.A., entre otras.

Se dividieron en cuatro grupos en diferentes días y horarios según sus posibilidades. Se utilizó modalidad taller adaptado a la virtualidad, desde la metodología de la Educación biocéntrica⁵, el Sistema Biodanza⁶ y se utilizaron diferentes recursos pedagógicos: videos, relatos en primeras personas, powerpoint, plenarias, entre otros; con el objetivo de sensibilizar y concientizar en la temática sobre violencias por motivos de género y diversidad, desde líneas de acción que posibilitaron abrir preguntas sobre posibles modos de intervención, afectaciones, mitos, mandatos y prejuicios patriarcales.

Transversalmente en cada módulo se trabajó en un marco de Promoción de la Salud en relación al cuidado y prevención del desgaste profesional propio de trabajadorxs de esta área.

Finalizada la cursada propiciamos una encuesta que fue enviada vía mail, con la intención de conocer afectaciones como también evaluar en voz de cada participante en el proceso.

A partir de esta labor realizada, podemos compartir la presente "Guía de intervención en materia de atención integral a personas que integran el colectivo de la diversidad y disidencias, que se encuentren en situación de violencias por razones de género y diversidad sexual".

5 La base epistemológica de la Educación Biocéntrica se encuentra en la construcción del conocimiento crítico a partir del diálogo amoroso que fundamenta el pensamiento de Paulo Freire (Profesor, escritor, poeta abogado, economista, filósofo y pedagogo nacido en Brasil), en el pensamiento complejo de Edgar Morin (Sociólogo y filósofo nacido en Francia) conocido particularmente por su visión transdisciplinar de la educación, y en el Principio Biocéntrico que generó el concepto de vivencia de Rolando Toro Araneda (Psicólogo, antropólogo, creador del Sistema Biodanza, nacido en Chile)

6 Sistema de integración afectiva, renovación orgánica y reaprendizaje de las funciones originales de vida, basada en vivencias inducidas por la danza, el canto y situaciones de encuentro en grupo, adaptadas a la virtualidad en tiempos de pandemia.

ALGUNAS CONSIDERACIONES

Las violencias que atraviesan todas las personas del colectivo de la diversidad, tienen sus bases en el prejuicio; por ser personas disidentes del sistema binario, heteronormado y patriarcal.

El sentimiento que conllevan estas violencias son del orden cultural, está bien visto separar de la comunidad a alguien diferente que puede ser visto como peligroso para ese sistema de jerarquización, que nos pone en el último escalón de la especie humana.

Estas violencias tienen un impacto simbólico sobre la comunidad toda y se basa en el deseo del predador de castigar y borrar nuestras identidades, corporalidades y comportamientos.

Por eso hay tanto miedo habitando aún nuestrxs cuerpxs, una parte importante de la comunidad LGBTINB+ aún vive a puertas cerradas, sin visibilizar su sentir, su forma de vivir en lo cotidiano queda restringido a un pequeño grupo de vínculos.

Y en este sentido, es importante tener en cuenta que es en ese espacio íntimo, cotidiano, donde las violencias que son patriarcales y que reproducen los modelos binarios de dominación, también afectan nuestros vínculos.

Se hace más difícil poder expresar las violencias que se dan en un marco tan acotado, toda vez que para la norma no era visibilizada como violencias por motivos de género.

Hoy en día, es importante distinguir primariamente el proceso en el que se encuentra cada persona y/o familia con relación a su proceso de autopercepción, visibilización y empoderamiento para realizar el abordaje más conveniente.

FORMAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL HACIA EL COLECTIVO DE LA DIVERSIDAD

Como lo hemos anticipado, la diversidad sufre las mismas violencias que atraviesan a mujeres y niñas, enunciadas en la *Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*, con una especificidad más, la **violencia correctiva**.



Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

Compartiremos algunos ejemplos de los **tipos de violencia** que se encuentran comprendidos en esta ley, con la mirada puesta en esta violencia específica hacia la diversidad que mencionamos.

Violencia Física: se produce a través de daño corporal y se manifiesta en sus acciones más extremas por ejemplo en los crímenes de odio, que tienen lugar cuando una persona ataca a otra motivada exclusivamente por su orientación sexual e identidad de género y/o su expresión, es decir por ser homosexual (homofobia), por ser lesbiana (lesbofobia) por ser bisexual (bifobia) por ser trans (transfobia) entre otras.

Se encuentra tipificado en nuestro actual código penal en el artículo 80 inciso 4, que expresa: *“Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: ‘... 4° Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión...”*.

- **¿Qué es el travesticidio/transfemicidio/femicidio de mujeres trans/travestis?** Es la categoría política que desde el activismo se acuñó para nombrar los asesinatos de personas travestis/trans motivados en la discriminación por identidad de género, para distinguir la singularidad de estos crímenes respecto de los femicidios de mujeres cis. Y en este mismo sentido, dar cuenta de las violencias estructurales que sufren las identidades travestis/trans, es hablar de travesticidio social.

Violencia Psicológica: todas las acciones que tengan que ver con el deterioro de la autoestima, van lesionando paulatinamente la integridad física, como son las burlas como insulto, “ahí va el traba” cuando es una feminidad trans, “no hables así que pareces puto” cuando se trata de varón con voz más afinada, “camina como un hombre” estigmatizando a la persona tan solo por su caminar, “no juegues con la pelota que pareces una machona”.

Las personas llegan a tener sintomatologías o padecimientos físicos, así como también problemas serios de salud mental, a raíz de todas las violencias recibidas por su identidad de género, su orientación sexual, su expresión de género y por su corporalidad disidente.

Violencia Sexual: violencia que se puede encontrar desde la niñez, adolescencia, juventud, de manera intrafamiliar, y más aún en aquellos casos en cuales han sido expulsadxs a temprana edad de sus hogares, y hayan tenido que mudarse de sus ciudades de nacimiento para poder realizar su transición, por no ser aceptada su autopercepción del género, debiendo rehacer sus vidas alejadas de todos sus afectos.

La prostitución forzada, que se da especialmente en personas travestis y transgéneros, pero también puede darse en el resto del colectivo, incluso puede existir violencia sexual bajo el intento de “corrección”, donde las personas gay, lesbianas, trans/travestis e intersex son sometidas sexualmente (abusadxs por otros varones) para “corregir” su orientación sexual, identidad de género o corporalidad sexual.

Otras acciones de violencia sexual a mencionar son el acoso, el abuso sexual y la trata de personas.

Económica y patrimonial: se pueden encontrar en los casos de las parejas del mismo género, que no han contraído matrimonio, frente a la separación o enfermedad y muerte de alguna de ellas, las familias que no aceptaban su relación convivencial, tienden a no reconocer el derecho a los bienes adquiridos en común.

Y una mención especial merece el travesticidio social en este sentido, cuando las personas travestis y trans mueren a causa del abandono ante la falta de acceso a las políticas públicas, en salud, educación, vivienda, trabajo, inserción social en general.

Simbólica: podemos encontrar dichos tales como “vos no sabes lo que sos” expresión a una persona no binaria, “definite” o “vos estas confundido” frente a una persona bisexual, en niñeces o adolescencias encontrarnos con personas adultas referirse a una niñez como “que linda la nena” por el solo hecho que tenga pelo largo, o su manera de hablar, pudiendo tratarse de un niño trans.

Política: esta violencia la podemos notar en las grandes ausencias que hay de personas del colectivo de la diversidad y disidencia en cargos jerárquicos o de representación política. Solo se encuentran esencialmente en áreas de género y diversidad. Así como también en los sindicatos, gremios y demás instituciones de la sociedad civil, sólo se designan en áreas o comisiones de género y diversidad.

A continuación abordaremos las **modalidades** que son las formas en que se manifiestan los distintos tipos de la violencia, compartimos algunos ejemplos:

Violencia doméstica: podemos encontrar frases como “prefiero tener un hijo puto y no travesti”, “Que hice yo para tener una hija lesbiana”, “Yo no voy a acompañar tu rectificación de partida, hacelo vos cuando seas grande” cuando una niñez o adolescencia pide a sus progenitores que acompañen su rectificación de partida por la Ley de Identidad de Género, “si yo tuviera una hija lesbiana me suicido”, todas estas frases denotan la violencia que viven en lo cotidiano.

Violencia institucional: se pueden observar en algunos ejemplos “cuando vas a hacer un trámite y es necesario acreditar tu estado civil, es necesario aclarar con quien estás casado/a, está naturalizado que si sos mujer tu pareja es un hombre y viceversa, invisibilizando a las relaciones afectivas homosexuales.

Otro ejemplo que merece ser mencionado es que en el deporte falta más inclusión institucional, y por sobre todo el reconocimiento de las personas travestis y transgéneros en cada actividad deportiva. Así como el respeto e inclusión de varones gay en el fútbol profesional.

Violencia laboral: es importante el cumplimiento de la Ley de Cupo Laboral travesti trans en el sector público -Ley Nacional 27636 y Provincial 14783-, así como generar la posibilidad de prácticas de acompañamiento una vez producido el acceso laboral de personas travestis/trans, todo hace a eliminar las violencias culturales que están naturalizadas. Y promover la inclusión en el sector privado. Así como también dar lugar a talleres de sensibilización en diversidad sexual y género en todos los sectores.

En este sentido hacia las demás identidades de género y orientaciones sexuales que pueden darse. El acoso o la violencia laboral para gays y lesbianas, presunciones sobre sus orientaciones sexuales, impedimentos a la hora de tomarse licencias por hijx y/o por matrimonio, hostigamientos en el ámbito laboral, imposibilidad de crecer profesionalmente, acceder a puestos jerarquizados, incumplimiento del art. 12 de la Ley de Identidad de género, trato digno. Entre otras situaciones.

Violencia contra la libertad reproductiva: es importante el respeto a los cuerpos gestantes, identificar y visibilizar que no solamente son mujeres son quienes pueden gestar, reconocer la existencia de varones trans, es reconocer la existencia de cuerpos gestantes, con todo lo que eso implica.

Violencia obstétrica: reconocer la diversidad que promueve la ley de identidad de género, en cuanto a la corporalidad y los derechos de las personas gestantes, es reparar la invisibilización y violencia en consecuencia que se da desde esta modalidad. En los pedidos de exámenes médicos, las historias clínicas, y hasta la atención que se brinda en las distintas instituciones de salud, tanto públicas como privadas.

Así como también el cumplimiento de las obras sociales o prepagas del artículo 11 de la Ley de Identidad de Género, que contempla la cobertura de las prácticas de adecuación corporal. Y para el caso de tratarse de personas menores de edad, la integración legislativa del artículo 26 de nuestro actual Código Civil y Comercial de la Nación.

Violencia mediática: se produce con la invisibilización de la diversidad de familias, identidades de género y por sobre todo de niñeces y adolescencias, en propagandas, programas de televisión, programas radiales, notas periodísticas. Observándose aún con mucha frecuencia titulares y notas tendenciosas, sexistas que degradan las identidades, corporalidades y relaciones sexo afectivas diversas.

Lo hemos visto recientemente como son tratados en los medios determinados casos en donde las personas del colectivo se ven involucradas, el tratamiento de algunas personas en los medios quieren generar sentido discriminatorio, por ejemplo diciendo que la pedofilia es una orientación sexual.

Discursos de odio e incitación a la violencia: Esta forma de violencia se observa en las redes sociales, donde se reproducen mensajes de odio hacia las personas de la comunidad principalmente con perfiles anónimos o falsos. Generalmente los comentarios son referidos a las corporalidades diversas y prejuicios de conductas. Sobre todo cuando en la publicación hay una persona travesti, el insulto es muy violento, sexista y transfóbico. Y en el caso de las niñeces y adolescencias, el insulto se amplía a sus familias también.

Limpieza social: Forzar a las personas a los márgenes de la sociedad, con leyes y ordenanzas contrarias a los derechos humanos.

En este sentido tener presente las luchas que el colectivo travesti trans ha realizado para abolir la aplicación de los artículos del código de faltas provincial, que criminalizaba sus identidades y corporalidades. Algo que ha dejado secuelas sociales aún visibles, toda vez que las personas travesti trans no superan en un gran porcentaje, como expectativa de vida la edad de 40 años. Toda legislación en este sentido en algún distrito debe ser derogada.

Intersecciones y vulnerabilidad: Hay que tener en cuenta que una persona de la diversidad, también la atraviesan otras opresiones, por eso hablamos de las múltiples opresiones o intersección de opresiones: la persona de la comunidad LGBTINB+, también puede ser una persona con discapacidad, pertenecer a pueblos originarios, afrodescendientes, niñeces, adolescencias, vejez, etc; situaciones que generan una mayor complejidad de vulnerabilidad a la hora de evaluar las violencias que les atraviesa.

Violencias dentro del vínculo de Lesbianas, Gay, Bisexuales, Intersex, y trans:

Las violencias en las relaciones sexo afectivas de estas colectivas se ven atravesadas también por prácticas patriarcales, escondidas principalmente en los ámbitos domésticos. Son vínculos donde se visualizan presencia de roles jerarquizados, donde el sometimiento se puede presentar de forma más sutil. Principalmente se resalta la dependencia emocional y/o económica, con combinación de violencias simbólica y física. La dificultad de no poder salir del círculo de las violencias, genera enojos y frustraciones y un sentimiento de fracaso, sentir que son incapaces de defenderse.

El sentimiento de soledad se recrudece, porque muchas personas aún viven sus relaciones a escondidas y les avergüenza visibilizar que dentro de los vínculos de la comunidad también se ejercen violencias.

ICEBERG⁷ DE LA VIOLENCIA EN CLAVE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Travesticidio Femicidio Transfemicidio



⁷ Iceberg extraído de la Guía de herramientas para la detección de señales tempranas de las violencias por motivos de género del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_herramientas_para_la_deteccion_de_senales_tempranas_de_las_violencias_por_motivos_de_genero.pdf

VIOLENCIA A PERSONAS INTERSEX

Las personas intersex sufren diversos tipos de violencia. Ante todo, para la OMS ser intersex es sinónimo de enfermedad⁸. Por lo tanto, en toda práctica del campo de la medicina, en que no se pueda contar con perspectiva de género y diversidad sexual, reciben casi en la totalidad de los casos, un trato que se basa en decir que las corporalidades intersex son erróneas y por lo tanto las patologizan.

Para el modelo médico hegemónico, las personas intersex son enfermas de por vida, por no encajar en el binomio hombre/mujer.

Entonces, las posibles violencias que se pueden encontrar en un consultorio médico y/o institución son:

- *falta de la información completa y diversa acerca de la identidad;*
- *que diagnostiquen alguna hormona y/o cirugía sin preguntar cuál es la identidad de género autopercebida;*
- *que se revisen la genitalidad en cada consulta sin pedir permiso;*
- *que digan que el cuerpo está mal o es anormal.*

En cualquier ámbito social, la violencia psicológica se manifiesta a través de burlas por la forma del cuerpo: si alguien que comúnmente podría decirse que es una masculinidad se le resaltan aspectos más relacionados con lo femenino, por ejemplo: caderas anchas, senos, poco vello corporal, voz poco grave; o si alguien podría decirse que es una feminidad le resalten aspectos relacionados con lo masculino; una mujer con barba, con voz grave, brazos de hombre, entre otros.



Para el modelo médico hegemónico, las personas intersex son enfermas de por vida, por no encajar en el binomio hombre/mujer.

VIOLENCIA A PERSONAS DE IDENTIDAD DE GÉNERO NO HEGEMÓNICAS

Las feminidades travestis trans mayores de 30 años, teniendo en cuenta que la ley de identidad de género se sancionó en mayo 2012, vivenciaron desde temprana edad violencias de todo tipo. Esta Ley pionera en el mundo, reconoce la identidad autopercebida y autodefinida de cada persona, y su derecho a un trato digno, independientemente del sexo asignado al nacer y de los registros identificatorios.

⁸ La fuente de la "calificación como enfermedad de la intersexualidad" es la siguiente: <https://oiieurope.org/wp-content/uploads/2018/06/La-OMS-publica-la-CIE-11.pdf>

Es importante entender que se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, autopercepción y definición personal del cuerpo y de la identidad de cada ser, la cual puede corresponder o no con el sexo biológico asignado al momento del nacimiento.

Otorgando el derecho a rectificar su partida de nacimiento y que su DNI refleje su identidad, en consecuencia, desarrollar una vida como toda persona a partir de dicha identidad. Y la pregunta que surge comúnmente es: ¿A qué edad las personas pueden expresar su identidad de género autopercebida?

Y la respuesta es que se pueden expresar a muy temprana edad, cuando comienzan a darse a entender, entre los 2 y 3 años, a su familia en primer lugar. Si las niñeces y adolescencias son acompañadas y escuchadas por sus entornos afectivos directos, se evitará muchas violencias intrafamiliares que tienen que ver con respetar la identidad de género autopercebida.



En palabras de una niñez trans de 4 años:
“la ropa no te dice si sos nena o nene, ni el pelo ni nada, te lo dice el corazón.”

LA MIRADA ADULTOCÉNTRICA

La palabra adultocentrismo refiere a la existencia de una relación social asimétrica entre las personas adultas, que ostentan el poder y la visión del mundo hegemónica, y otras personas que generalmente son niñeces, adolescencias, juventudes o personas adultas mayores. Este paradigma de pensamiento considera a estas personas como sujetos pasivos, poco hábiles y sin autonomía, por lo cual sus puntos de vistas no son consultados ni considerados para la toma de decisiones en la vida cotidiana, importante tener en cuenta que es un momento existencial y genuino en la vida de cada persona, y que ninguna niñez elige un camino difícil o que no lo haga feliz.

Cuando las personas pueden atravesar las barreras culturales (closet) que las oprimen fortalecen su identidad. La primera barrera para atravesar es la familia, en este sentido es importante analizar su contexto, creencias, costumbres, para poder deconstruir.

Las violencias se multiplican y la violencia que atraviesa todas las formas de violencia, es la de negar la identidad de la persona. Poner en duda su palabra y su sentir desde que tiene conciencia, una lucha permanente por su identidad de género y su corporeidad es invisibilizada.

Sufren las violencias correctivas de todo un sistema jerárquico, patriarcal.

VIOLENCIAS A PERSONAS POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL

1 - Lesbianas y situaciones de violencia vividas.

- Presunción de un diagnóstico de salud por la cantidad de hormonas que produce un cuerpo y que genera vello facial y corporal. Situación vivida: Consulta médica en la que se asistió como acompañante.
- Presunción de heterosexualidad obligatoria: Desde consulta por "novio" a "uso de anticonceptivos" hasta querer efectuar un PAP cuando no había tenido situaciones de riesgo en las consultas de ginecología - previo a la ginecología actual. La pregunta por el novio se da más en la vida social.
- Presunción de sexualidad activa y con penetración a los fines de no brindar la vacuna del HPV porque el calendario lo hace obligatorio para personas de hasta 11 años ya que la eficacia se presume que será mayor que en personas sexualmente activas que tuvieron ocasiones de contagio con varones.
- Falta de perspectiva de disidencias sexuales en la atención a la salud mental.
- Que me cierren la puerta en la cara en una consulta pediátrica ante una urgencia cuando fuimos con "mi ex pareja" y su hija a un hospital con la frase "solo entra la madre" cuando en ese momento el rol lo cumplimos ambas y la niña quería ser acompañada por las dos.
- Obscenidades gritadas en la vía pública cuando caminaba con mi ex por la calle de noche volviendo de un carnaval a íbamos de la mano.
- Falta de perspectiva de disidencias sexuales ante la violencia intragénero en un vínculo de dos mujeres en espacios educativos de nivel universitario, donde me invitaron a retractarme de la denuncia porque la denunciada tenía una hija y necesitaba el trabajo cuando lo que se pedía era solamente un cambio de laboratorio, como de un Juzgado donde se terminaron dictando cautelares recíprocas y diferentes respuestas re victimizantes de diferentes espacios políticos.
- Heterosexualidad obligatoria de integrantes de un organismo estatal que trabaja violencia al no albergar la posibilidad de que una integrante, que no había salido del armario pero que se encontraba en un vínculo sexo afectivo, fuera mujer y trabajara incluso en la misma dependencia.

2 - Violencias por “Puto”.

- Ante las burlas por la orientación sexual, en la escuela primaria y secundaria por parte de compañerxs, los docentes y adultxs son observadores sin realizar intervenciones.
- Dentro de las familias no se tiene la misma aceptación del noviazgo heterosexual de un familiar varón, que la posibilidad de sentar a la mesa un domingo a otro familiar varón homosexual.
- Reprimenda de conocidos por posturas o modismos "afeminados" en espacios públicos.
- En espacios laborales, no ser invitado a un asado de compañerxs o grupo de redes sociales, porque era solo para "heteros".
- Violencia psicológica en parejas (violencia intragénero) y la falta de posibilidad de denunciar. Quién y cómo se tomarían? Se suceden los miedos en estos casos.
- Violencia verbal de masculinos en la vía pública por la forma de caminar.
- Burlas de familiares al bailar/cantar.
- Dedicación de canciones discriminatorias en eventos (dedicación de la canción de los sultanes en cumpleaños familiares).
- Discriminación en un taxi por "puto". "Bajate, putos no llevo".
- En clase de educación física me obligan a jugar al fútbol con amenaza de no aprobación. La discriminación de compañeros por no querer realizar la actividad.

3 - Violencias hacia las personas bisexuales.

Dentro de las violencias que atraviesan esta orientación sexual, la más marcada es la de ser atacada psicológicamente, como una persona que no se define.

Expresiones como:

- *Vos tenes que definirte de un lado o del otro.*
- *Seguro te gustan todos y todas, sos una fiesterera.*
- *Ninguna pareja puede confiar en vos.*

- *Sos la fantasía de "trío" de los hombres.*
- *Sos un tipo gay que no se atreve a definirse.*
- *Te voy a sacar a tus hijxs.*

Cabe destacar que esta orientación sexual, puede atravesar el sexo biológico, mujer hombre e intersex, identidades de géneros, transexual, transgenero travestis, no binarias, genero fluido, entre otras.

VIOLENCIA A PERSONAS POR SU EXPRESIÓN DE GÉNERO

-Presunción de género por la vestimenta.

-Visibilizar formas de vestirse y expresión andróginas, no binarias, transgéneros travestis. Lesbianas, gays.

-En un mundo aún normativizado por una cultura binaria y heteronormada, generan situaciones de violencias simbólicas, verbales, psicológicas, bullying, violencia física y violencias correctivas.

Ejemplos:

- *Feminidades travestis trans.*
- *Ahí va EL travesti,*
- *No se te nota, como un halago*
- *¿Sos mujer?*
- *Cuanto cobras? suponiendo que están en situación de prostitucion, sólo por su identidad de género.*



Burlas, humillaciones, chistes sexistas, violencias correctivas, violaciones, travesticidio, travesticidios sociales, esta población aún no supera los 35 años de expectativa de vida.

HERRAMIENTAS PARA TENER EN CUENTA A LA HORA DE ACOMPAÑAR

- Tener en cuenta el uso de lenguaje inclusivo.
- Preguntar cómo quiere ser llamada la persona y con qué pronombre.
- Es importante la escucha activa y empática.
- La forma en que se escucha es facilitadora de confianza y comodidad.
- Acompañar el proceso de la persona, situarnos en el problema por el cual se acercó.
- No utilizar lenguaje estigmatizante. Las personas del colectivo LGBTINB+ son muy sensibles a la estigmatización permanente de sus identidades y orientaciones sexuales.
- No utilizar la palabra víctima, es una persona que atraviesa situaciones de violencia.
- Habilitar la posibilidad de preguntar en forma respetuosa y esperando los tiempos de la persona.
- Creer y validar su historia y lo que cuenta, sin poner en duda lo que ha vivido.
- Usar preguntas pertinentes que puedan abrir la posibilidad de ampliar la situación de violencia que está atravesando, que la pueda describir.
- Es importante que pueda expresar cuánto tiempo lleva en esa situación, qué tipos de violencias está atravesando.
- Siempre valorizando el relato, esto permite sacar la situación de violencia del ámbito privado.
- Evitar detalles innecesarios.
- Respetar su privacidad.
- Es muy importante poder sistematizar el relato para evitar revictimizar a la persona.
- Tener símbolos de la diversidad que puedan estar presente en el ambiente donde se realizan las entrevistas.

TIPS PARA EQUIPOS DE LA LÍNEA #144

- Habilitar la escucha inclusiva, no asignar sexo o identidad de género al timbre de voz.
- Preguntar cómo quiere ser llamada la persona.
- Respetar los nombres autopercebidos o elegidos y sus pronombres.
- Reformular e incluir todas las identidades en los formularios y planillas en las que sigan apareciendo solo las opciones femenino y masculino.
- Utilizar lenguaje inclusivo.
- Orientar a la búsqueda de espacios de escucha activa para las vivencias de discriminación que se les presentan en la cotidianidad.

RECOMENDACIONES QUE TOMEN LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS QUE ABORDEN VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

Las violencias, discriminaciones y/o estigmas que reciben las personas con una identidad de género, orientación sexual, expresión de género y un cuerpo distinto a la esperada por la heteronormatividad, son factores que generan efectos negativos y nocivos en la subjetividad de las personas.

- Realizar abordajes con una mirada despatologizante sobre las identidades de género y/o diversidades corporales distintas a las asignadas al nacer.
- Habilitar a pensar otras posibilidades de abordajes, como podría ser, tener presente los efectos que la discriminación sufrida puede causar en las personas, provocándole dolencias físicas y psíquicas.
- Es importante que los equipos interdisciplinarios puedan estar actualizados en materia de diversidad y disidencia sexual y de género.
- Tener presente que la adecuación corporal, los procesos de hormonización y/o cirugías son decisiones personales. Es un proceso sumamente subjetivo que la persona toma en su fuero interno. Entonces, cuando la persona manifiesta esta necesidad, es importante derivar las consultas pertinentes a profesionales específicos.

- Es de vital importancia que las personas que asuman una identidad de género distinta a la asignada al nacer puedan realizar su período de transición en el tiempo que la propia persona vaya definiendo. Es clave entonces, que el entorno ya sea familiar, educativo, laboral, de salud, recreativo acompañe este proceso de transición.
- La aceptación de los entornos mencionados anteriormente reduce ampliamente la posibilidad de que la persona sufra altos niveles de malestar
- Propiciar redes que contengan, que acompañen y que posibiliten reparar los daños que pudieron dejar las violencias vividas.

REDES PARA TENER EN CUENTA

La triple red: en cuanto se pueda avanzar en la intervención es importante tomar esta herramienta de abordaje territorial. Este concepto abarca tres redes indispensables para generar vínculos sanos y de confianza, ya que vienen generalmente del aislamiento social.

RED VINCULAR Y AFECTIVA

Es importante buscar nuevos vínculos para acercar a la persona a actividades de interés, espacios de acompañamientos, organizaciones de diversidad y género. tejer redes vinculares desde la afectividad, facilitar expresiones artísticas, grupo de biodanza. etc.

RED DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Es importante conocer los recursos institucionales para el asesoramiento y la derivación según los derechos que están siendo vulnerados. Salas de salud integral, acceso a la justicia, etc. Programas relacionados a la comunidad LGBTINB+ y organizaciones sociales.

RED DE SOSTÉN ENTRE QUIENES ACOMPAÑAN

Acompañar a personas en situación de violencia del colectivo, requiere de poder articular espacios de consultas, grupos de apoyo.

Supervisiones para construir espacios de co-pensar, donde se puedan trabajar las frustraciones que dejan la reincidencia en vínculos de violencia, donde se puedan abordar las frustraciones y angustias, propias de la tarea.

INDICADORES DE RIESGO

Emergencias:

Si compromete la vida, la libertad e integridad física de las personas. Si se requiere intervención policial, judicial, es importante tener en cuenta que las personas LGBTINB+, son muy sensibles a un sistema judicial y policial que les estigmatizó durante mucho tiempo, y aún es necesario de-construirse en este sentido, por eso se recomienda apertura en cuanto a esta comunidad. Acompañar a hacer las denuncias sería lo más conveniente. Visibilizar el riesgo que transitan, ser insistentes en que puedan hacer las denuncias correspondientes.

Urgencias:

Sin riesgo inmediato de vida, permite pensar y acompañar estratégicamente. Acciones a corto y largo plazo.

Establecer un vínculo de confianza para articular recursos de política pública, locales, provinciales y nacionales.

Es importante tener en cuenta dispositivos que contengan a la comunidad LGBTINB+, específicamente.

Y tener en cuenta a las organizaciones del Territorio en esta etapa es fundamental, ya que algunas cuentan con dispositivos de acompañamiento y permite el armado de una red que contenga afectivamente. Es también de destacar que los acompañamientos de cercanía son en su mayoría más de amigxs, que de familiares directos.

Se recomienda en caso de ser necesario derivar a centros de salud de atención del colectivo LGBTINB+.

RECURSERO

Salud mapa de Consultorios LGBTINB+ de la Provincia de Buenos Aires

En el mapa virtual publicado por el Ministerio de Salud de la Provincia:
<https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/generoydiversidad/centros-de-salud/>

Centro de atención para Mujeres y LGBTINB+

<https://www.argentina.gob.ar/generos/buscador-de-centros-de-atencion-para-mujeres-y-lgbti>

Legislación aplicable

[Legislación - Provincia de Buenos Aires](#)

[Ley 12569](#) de Violencia Familiar (Provincia de Buenos Aires).

Ley 25.673 (Nacional) por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, en el ámbito del Ministerio de Salud.
[Salud sexual y reproductiva | Argentina.gob.ar](#)

[Ley 26.150](#) (Nacional) de Educación Sexual Integral (ESI)

[Principios de Yogyakarta](#) sobre interpretación y aplicación de los derechos humanos en materia de orientación sexual e identidad de género.

[Ley 26485](#) (Nacional) de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

[Ley 26.522](#) Servicios de comunicación audiovisual. Artículo 3, inciso M. Ley 26522

[Ley 26.529](#) (Nacional) de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

[Ley 26657](#) (Nacional) de Salud Mental.

[Ley 26.618](#) (Nacional) Nueva Ley de Matrimonio Civil, conocida como Ley de Matrimonio Igualitario.

[Ley 26743](#) (Nacional) de Identidad de Género (LIG). Ley de Identidad de género

[Ley 26791](#) las figuras de homicidio agravado por razones de género introducidas por la ley, específicamente el 4° del artículo 80 del Código Penal. Ley 26791 Modificación

[Ley 26.862](#) (Nacional) de Reproducción Médicamente Asistida (TRA)

Jurisprudencia del Juzgado de Familia N°5 de la ciudad de Mar del Plata de fecha 15 de julio de 2015: [Fallo inédito: un matrimonio igualitario tendrá 90 días de licencia por paternidad | 0223](#)

[Ley 26994](#) (Nacional) Código Civil y Comercial de la Nación. Código Civil y Comercial de la Nación

[Ley 14783](#) (Provincial) Diana Sacayán de Cupo Laboral Travesti Trans.

Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de DD HH. [CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS OPINIÓN CONSULTIVA OC-24/17 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 SOLICITADA POR LA REPÚBLICA DE](#)

[Ley 27.610](#) (Nacional) de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), obligatoriedad de brindar cobertura integral y gratuita | Argentina.gob.ar

27636 (Nacional) Diana Sacayan - Lohana Berkins de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgenero. [BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - LEY DE PROMOCIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO "DIANA SACAYÁN - LOHANA BERKINS"](#)

Registro Nacional de las Personas. Decreto 476/2021. Decreto presidencial DNI No binario. [Decreto 476/2021](#)

BIBLIOGRAFÍA Y LINK DE INTERÉS

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Pcia. de Buenos Aires [MMPGDS de la Provincia de Buenos Aires](#)

Servicios:

[Linea 144](#) - Provincia de Buenos Aires

[Línea hablemos](#) - Provincia de Buenos Aires

[Materiales](#) - Provincia de Buenos Aires

[Guías](#) - Provincia de Buenos Aires

[INADI](#) - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

Redes de Spotlight:

-  Instagram: @iniciativa.spotlight
-  Facebook: @IniciativaSpotlight
-  X/Twitter: @SpotlightAmLat
-  www.sinviolenciasdegenero.ar

Redes de AMI:

-  Instagram: @ami_mardelplata
-  Facebook: AMI Mar del Plata
-  Twitter: @AMI_Mardelplata
-  asociacion.mundo.igualitario@gmail.com

FORTALECIMIENTO A EQUIPOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN A
COLECTIVO DE LA DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS EN SITUACIÓN
DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

**Guía de intervención en materia de atención integral
a personas que integran el colectivo de la
diversidad y disidencias, que se encuentren en situación
de violencias por razones de género y diversidad sexual**

BUENOS AIRES - ARGENTINA

